

**1 ¿Se prevé el «interés legal» en el Estado miembro? En caso afirmativo, ¿cómo se define el «interés legal» en este Estado miembro?**

El Decreto del Gobierno n.º 13/2011, relativo a los intereses legales remuneratorios y de demora sobre las obligaciones de pago y por el que se regulan determinadas medidas financieras y tributarias en el sector bancario, establece el régimen jurídico de los intereses legales:

- remuneratorios: intereses que adeuda el deudor sobre la cantidad que está obligado a pagar en un plazo determinado, calculados con respecto al período anterior a la fecha de vencimiento de la cantidad adeudada, y

- de demora: intereses que adeuda el deudor sobre la cantidad que está obligado a pagar por incumplimiento de la obligación de pago en la fecha de vencimiento.

En virtud del artículo 2 del Decreto del Gobierno n.º 13/2011, si, con arreglo a la ley o a las cláusulas contractuales, una obligación de pago devenga intereses remuneratorios y/o de demora, según el caso, y en ausencia de estipulación expresa de las partes al respecto, el tipo que se pagará será el tipo legal correspondiente a cada una.

**2 En caso de que se prevean, ¿cuál es su importe/tipo y su base jurídica? En caso de que se prevean diferentes tipos de interés legal, ¿qué circunstancias y condiciones se aplican?**

Las disposiciones que contienen el régimen jurídico aplicable a los intereses, tanto legales como convencionales y tanto remuneratorios como de demora, son los artículos 3 a 5 del Decreto del Gobierno n.º 13/2011, relativo a los intereses legales remuneratorios y de demora sobre las obligaciones de pago y por el que se regulan determinadas medidas financieras y tributarias en el sector bancario.

«Artículo 3.

1. El tipo de interés legal remuneratorio será el tipo de interés de referencia del Banco Nacional de Rumanía (*Banca Națională a României*), que es el tipo de interés de política monetaria establecido mediante decisión del Consejo de Administración del Banco Nacional de Rumanía.

2. El tipo de interés legal de demora será el tipo de interés de referencia, más 4 puntos porcentuales.

21. En las relaciones entre profesionales y entre profesionales y autoridades contratantes, el tipo del interés legal de demora será el tipo de interés de referencia, más 8 puntos porcentuales.

3. En las relaciones jurídicas que no se deriven de la explotación de una empresa con ánimo de lucro a tenor del artículo 3, apartado 3, de la Ley 287/2009 del Código Civil, en su versión reeditada, el tipo de interés legal se determinará de conformidad con los apartados 1 y 2, reducido en un 20 %.

4. El tipo de interés de referencia del Banco Nacional de Rumanía lo publicará el Banco Nacional de Rumanía en el *Boletín Oficial de Rumanía*, parte I, cada vez que se modifique el tipo de interés de política monetaria.

Artículo 4. En las relaciones jurídicas con dimensión transfronteriza, cuando sea aplicable el Derecho rumano y el pago deba realizarse en divisa extranjera, el interés legal será del 6 % anual.

Artículo 5.

1. En las relaciones jurídicas que no se deriven de la explotación de una empresa con ánimo de lucro a tenor del artículo 3, apartado 3, de la Ley 287/2009 del Código Civil, en su versión reeditada, el tipo de interés no podrá superar el interés legal en más de un 50 % anual.

2. Cualquier cláusula que incumpla las medidas del apartado 1 será nula, en cuyo caso el acreedor perderá el derecho a reclamar el interés legal.

3. La validez del tipo de interés convencional se determinará mediante referencia al interés legal en vigor en la fecha de estipulación.»

**3 Si es necesario, ¿existe más información disponible sobre la manera de calcular los intereses legales?**

El artículo 3, apartado 1, del Decreto del Gobierno n.º 13/2011, relativo a los intereses legales remuneratorios y de demora sobre las obligaciones de pago y por el que se regulan determinadas medidas financieras y tributarias en el sector bancario, dispone que el tipo de interés legal es el tipo de interés de referencia del Banco Nacional de Rumanía, que es el tipo de interés de política monetaria establecido mediante decisión del Consejo de Administración del Banco Nacional de Rumanía. Dicho tipo se publica en la página web del Banco Nacional de Rumanía en <http://www.bnr.ro/Monetary-Policy--3318.aspx>. En cuanto al método de cálculo del tipo de interés legal según la situación, véase la respuesta anterior.

**4 ¿Se puede acceder gratuitamente en línea a la base jurídica mencionada?**

Sí, en rumano, en lo que respecta al Decreto del Gobierno rumano n.º 13/2011, relativo a los intereses legales remuneratorios y de demora sobre las obligaciones de pago y por el que se regulan determinadas medidas financieras y tributarias en el sector bancario. Véase la página web del Banco Nacional de Rumanía en <http://www.bnr.ro/apage.aspx?pid=404&actId=324573>

Sí, en inglés, en lo que respecta al tipo de interés de referencia del Banco Nacional de Rumanía (BNR). Véase la página web del Banco Nacional de Rumanía en <http://www.bnr.ro/Monetary-Policy--3318.aspx>

Última actualización: 21/02/2017

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.